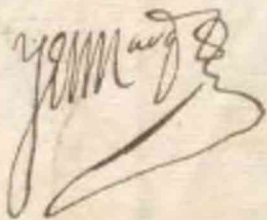

 Lo por la carta de 26 del pasado como el día Antecede-
 dente Saviaci tomado la preñon de los officios de Consejo y. que el Nombre de
 que quedo entendido y con la esperancia de que No proceda serian acusatado.
 que tenga yo motivo para daros muchas gracias y obsequia quanto fuere
 de Vra. Combeniencia.

Aunque yo llamo fido su Nro. la Superintendencia Gen. de toda
 su N. H. da. soy quien mas debe cuidar de la pronta satisfacion de los
 debers. El. se procurara que para el pagamento de lo adeusado en esta Villa
 se os evite la betacion de los Executores, pero esto sera si acudiere la expenien-
 cia No cuidada y aplicacion a la pagando con la ma. brevedad que fuere
 posible por que las estreces de la N. H. da. no permiten dilacion. y asi
 yo de No celo al El. seu procurasen en esto. deumpomaz la satisfacion y
 mi Confianza. Dios es J. de R. da. de Junio de 1685



Consejo Justicia y Depim. de mi Villa de Salamanca